



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 502/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de noviembre del 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de Adjudicación, Licitación N° 3865-5-LP18., REPOSICION E ILUMINACION CORRAL CANCHA DE JINETEADAS.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°454 de fecha 29 de Octubre de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-5-LP18.
- 3) El informe de la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 3 ofertas, de las cuales sólo 2 cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3865-5-LP18 correspondiente a la contratación de reposición e iluminación de corral cancha de jineteadas.
- 4) Que con fecha 28 de Noviembre de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 305, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, según lo indicado en la Res. Ex. 258 del Gobierno Regional de Magallanes, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a ELECTRIKAL INGENIERÍA

E.I.R.L., RUT: 76.478.644-0, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$82.215.000.- IVA incluido, a nombre de ELECTRIKAL INGENIERÍA E.I.R.L., RUT: 76.478.644-0, para la contratación de servicio de reposición e iluminación de corral de cancha de jineteadas.

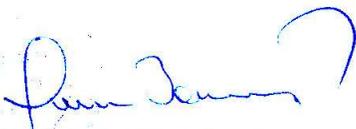


3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

4° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a los recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes, según lo indicado en la Res. Ex. 258, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



BLAGOMIR BARZTILO AVENDAÑO
Alcalde

JBP/PML/JYH/dmp

